

INDEMNIZACION LEY N°20.387

SESION ORDINARIA N°54 DE 9 DE MARZO DE 2010

ACUERDO N°348: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE ACUERDA OTORGAR A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N°20.387, UNA BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO, COMPLEMENTARIA DE LA ESTABLECIDA EN LA CITADA LEY, LA QUE EN CONJUNTO NO PODRÁ SOBREPASAR LOS AÑOS DE SERVICIO PRESTADOS EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NI SER SUPERIOR A ONCE MESES DE REMUNERACION.

SESION ORDINARIA N°88 DE 11 DE ENERO DE 2011

ACUERDO N°542: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE ACUERDA OTORGAR A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N°20.387 Y LEY N°20.475, UNA BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO, COMPLEMENTARIA DE LA ESTABLECIDA EN LA CITADA LEY, LA QUE EN CONJUNTO NO PODRÁ SOBREPASAR LOS AÑOS DE SERVICIO PRESTADOS EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NI SER SUPERIOR A ONCE MESES DE REMUNERACION.